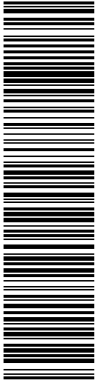



DOCUMENTO PAC. Solicitud: VEA 21-33 TABLON EDICTOS NAVALCARNERO	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 5806 , Fecha de Salida: 27/09/2021 8:33:00 REGISTRO General de Entradas Número: 8773 / 2021	*CBNE0503623*
OTROS DATOS Código para validación: 7R32H-SX4ZN-GHBE3 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MOVILIDAD Y TRANSPORTE - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 27/09/2021 00:24	ESTADO FIRMADO



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 59758 7R32H-SX4ZN-GHBE3 7529B495005ASC09D0644579E4F5346A08F091B3A3), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verifica/Documentos.do?pas_cod=-2&ent_id=58idioma=1&opc_id=10027

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon
POLICÍA LOCAL

ANUNCIO

ASUNTO: VEHÍCULO EN ESTADO DE ABANDONO, INICIO

En relación con el procedimiento de abandono de vehículos incoado a: **DNI 47486568D**, como propietario/titular del vehículo matrícula **M2901VL**, según datos obtenidos de la Dirección General de Tráfico, **EXPEDIENTE VEA 21-33**, se le informa:


Por Agentes de la Policía Local de este municipio se ha detectado, según el acta de permanencia, de fecha 13/08/2021, de vehículos en situación de abandono en la vía pública, que el vehículo arriba referenciado está en la misma situación durante un espacio de tiempo que hace deducir su ABANDONO, ya que los signos externos y circunstancias del mismo corroboran tal conclusión, infringiendo los artículos 105 y 106 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y el artículo 112 la Ordenanza Municipal de Circulación.

Debido al estado y lugar del vehículo y que no se encuentra ni de baja ni denunciado como sustraído, ha sido trasladado cautelarmente a un depósito concertado. Por lo se le requiere para que, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente, proceda a la retirada del citado vehículo, advirtiéndole que si no lo hiciera se procederá a su tramitación como residuo sólido urbano con la consiguiente denuncia y cargo de gastos previsto en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por retirada de vehículos de la vía pública.

Presentando los documentos que acrediten la titularidad del vehículo, el titular del mismo podrá solicitar en las Oficinas de la Policía Local la baja definitiva del vehículo o su cesión al Ayuntamiento, Cuando el titular firme la baja voluntaria, no se cobrarán los gastos ocasionados por el depósito y la guarda del vehiculo en las dependencias policiales.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el fin de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido y de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, toda vez que intentada la notificación mediante correo certificado con acuse de recibo, al menos dos veces, ha sido infructuosa.

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosa.deodon.es